GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** Luz Angelica Castilla Cuellar		
CRITERIOS SST	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.	X Se evidencia certificado del curso de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016) del señor Wilmar Leandro García Rodríguez vigente.	
2. **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte colocando huella dactilar junto a la firma, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las etapas pre contractuales y pos contractuales, así**: Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).	X Se evidencia el texto firmado por la representante legal Luz Angelica Castilla Cuellar comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios.	

Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
El Representante legal deberá entregar el anexo "*Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" diligenciado y firmado por su parte.	X Se evidencia el *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* el cual se encuentra firmado por la representante legal Luz Angelica Castilla Cuellar.	

ANDINA LICITACIONES S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** Ernesto Poveda Salgado		
CRITERIOS SST	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.	X Se evidencia certificado del curso de 50 horas vigente (Resolución 4927 de 2016) de la señora Mayerly Peña Peña.	

2. **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte colocando huella dactilar junto a la firma, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las etapas pre contractuales y pos contractuales, así**: Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de	X Se evidencia el texto firmado por el representante legal Ernesto Poveda Salgado comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios.	

capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
El Representante legal deberá entregar el anexo "*Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" diligenciado y firmado por su parte.	Se evidencia formulario Nro. 9 *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* el cual está firmado por el representante legal Ernesto Poveda Salgado.	

MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** Vanessa Catherin Méndez Chaparro		
CRITERIOS SST	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.		X No se evidencia certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016) del Responsable del SGSST de la empresa.

2. **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte colocando huella dactilar junto a la firma, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las etapas pre contractuales y pos contractuales, así**: Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores".* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de	X Se evidencia el texto firmado por la representante legal Vanessa Catherin Méndez Chaparro comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios.	

1271175921

capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
El Representante legal deberá entregar el anexo "*Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" diligenciado y firmado por su parte.		X Se evidencia el *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* el cual no se encuentra firmado por la representante legal Vanessa Catherin Méndez Chaparro.

GENERACIONES DE NEGOCIOS S.AS – GNSAS **REPRESENTANTE LEGAL:** Cristian Camilo Cedeño Villamil		
CRITERIOS SST	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.		X Se evidencia certificado del curso de 50 horas en el SGSST del señor José Humberto Sierra Acero con fecha de expedición el 18/08/2016. Se evidencia curso de actualización SGSST de 20 horas del señor

		José Humberto Sierra Acero con fecha de expedición el 01/07/2021. En atención a la Resolución 4927 de 2016 artículo 16. "*Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años…"* Los certificados no se encuentran vigentes.
2. **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte colocando huella dactilar junto a la firma, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las etapas pre contractuales y pos contractuales, así**: Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así	X Se evidencia el texto firmado por el representante legal Cristian Camilo Cedeño Villamil comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios.	

como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores"*. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		
El Representante legal deberá entregar el anexo "*Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" diligenciado y firmado por su parte.		X No se evidencia el formulario Nro. 9 *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* el cual debe estar firmado por la representante legal.

1271175921

UT ING-AMERICA 001-2024
REPRESENTANTE LEGAL: Bryan Steven Franco Umaña

COMFORMACIÓN

AMERICA INDUSTRIAL CORPORATIVO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Juan Carlos Niño Pérez

INGENIERIA, DOTACIONES Y SUMINISTROS BF S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: Bryan Steven Franco Umaña

CRITERIOS SST	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, UNIPYMES, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO.		X No se evidencia certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016) del Responsable del SGSST de la empresa America Industrial Corporativo S.A.S e Ingeniería, Dotaciones y Suministros BF S.A.S.
2. **El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte colocando huella dactilar junto a la firma, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, en las etapas pre contractuales y pos contractuales, así**: Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a		X Se evidencia el texto firmado por el representante legal Bryan Steven Franco Umaña de la Unión Temporal ING-AMERICA 001-2024, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios. No se evidencia por parte del señor Bryan Steven Franco Umaña representante legal de la empresa Ingeniería, Dotaciones y Suministros BF S.A.S. el texto firmado comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios.

los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar. Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista y o persona natural, planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente del representante legal y los trabajadores a (E.P.S., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 *"Responsabilidades de los trabajadores".* 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para **liquidar el contrato** al término de su ejecución, el contratista deberá: Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		No se evidencia por parte del señor Juan Carlos Niño Pérez representante legal de la empresa América Industrial Corporativo S.A.S el texto firmado comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios. En atención a la Resolución 0312 de 2019, artículo 20 *"…En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en el presente Resolución".*
El Representante legal deberá entregar el anexo "*Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" diligenciado y firmado por su parte.		X Se evidencia formulario Nro. 9 *"Formulario Sistema*

		de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", el cual esta firmado por el representante legal Bryan Steven Franco Umaña de la unión temporal **UT ING-AMERICA 001-2024** No se evidencia formulario Nro. 9 *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* firmado por el señor Juan Carlos Niño Pérez representante legal de la empresa América Industrial Corporativo S.A.S No se evidencia formulario Nro. 9 *"Formulario Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo",* firmado por el señor Bryan Steven Franco Umaña representante legal de la empresa Ingeniería, Dotaciones y Suministros BF S.A.S.